
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PO-AM-PA-SETP-02
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2019 Versión: 002
		Página 1 de 5

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Contenido

1. Introducción	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	2
4. Glosario	2
5. Política	4
6. Derechos de los actores o titulares	4
7. Deberes de los funcionarios y contratistas encargados del tratamiento de los datos personales de AMABLE E.I.C.E.	4

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PO-AM-PA-SETP-02
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2019 Versión: 002
		Página 2 de 5

1. Introducción

Todos los ciudadanos tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar toda la información que se almacene o se recopile en la base de datos administradas por empresas privadas o entidades públicas. Este derecho es contemplado en la ley 1581 de 2012, conocida como el Régimen general de Protección de Datos personales, en el que, además, se señalan los principios y obligaciones que tienen todos aquellos que realicen el tratamiento de datos personales para garantizar la protección del derecho fundamental de habeas data.

2. Objetivo:

Desarrollar al interior de AMABLE E.I.C.E como política tratamiento de datos personales, la custodia de datos que comprende la necesidad de guardar la reserva de la identidad de los funcionarios o contratistas y en general de los ciudadanos que así lo exijan y de quien aporte datos personales cuando se hace una denuncia.

3. Alcance:

Esta se debe iniciar con la definición de directrices de la política de tratamiento de datos personales y finaliza con la implementación de las directrices por parte de las áreas que tengan bases de datos y/o archivos que contengan datos personales.

4. Glosario:


Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento. Esta puede ser escrita, verbal o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que el titular otorgó autorización.

Datos personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.

Base de Datos: Es el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso.

Consulta: Solicitud del titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre él en bases de datos o archivos.



	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PO-AM-PA-SETP-02
		Fecha: 12/02/2019
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 002
		Página 3 de 5

Actor o titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento para los efectos del presente documento se entiende como titular (es) a las personas de las bases de datos que se encuentran en AMABLE E.I.C.E.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.


Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Requisito de procedibilidad: El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, lo anterior según el Artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PO-AM-PA-SETP-02
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2019 Versión: 002
		Página 4 de 5

5. Política:

Esta política aplica a todos los funcionarios, contratistas, terceros encargados del tratamiento de los datos del cual AMABLE E.I.C.E, es responsable. Las condiciones aplican a cualquier registro de datos personales incluido en las bases de datos personales de AMABLE E.I.C.E a través de cualquiera de los medios de atención al ciudadano y que sean susceptibles de tratamiento.

AMABLE E.I.C. será el responsable del tratamiento de los datos personales, sin embargo, se reserva el derecho de delegar en un tercero el tratamiento, exigiendo al encargado lo procedimientos que garantice la protección y confidencialidad de datos personales que se le han suministrado.

6. Derechos de los actores o titulares:

El actor o titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Presentar quejas ante los organismos de control y ante la misma AMABLE E.I.C.E, por el tratamiento de datos personales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar sus datos personales ante AMABLE E.I.C.E.
- Conocer, actualizar y ratificar sus datos personales ante AMABLE E.I.C.E
- Ser informado por AMABLE E.I.C.E, previa solicitud sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales.


7. Deberes de los funcionarios y contratistas encargados del tratamiento de los datos personales de AMABLE E.I.C.E

Los encargados del tratamiento de datos deben cumplir los siguientes deberes:

- Garantizar al actor que suministro la información el efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Garantizar la conservación de la información bajo unas optimas condiciones de seguridad necesarias para impedir su alteración, consulta, pérdida o acceso no autorizado.
- Realizar a tiempo la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PO-AM-PA-SETP-02
		Fecha: 12/02/2019
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 002
		Página 5 de 5

- Seguir lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.
- Solo se permite el acceso a la información a las personas que deban tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Versión	fecha	Descripción de cambios
01	22/10/2019	Revisión y ajustes del documento
01	24/10/2019	Aprobación por parte del comité institucional de gestión y desempeño

Participaron en la elaboración:

Daniela Gómez Cubillos- Administradora de empresas,
Especialista en Gerencia del talento humano -Contratista.

Actualización:

Revisado por:

Johan Mauricio Castañeda Morales
Administrador de Empresas Profesional
contratista
Área Administrativa y Financiera

Aprobado por:

Jesús Antonio Niño Sánchez
Gerente Amable E.I.C.E

Comité Institucional de gestión y
desempeño

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

